CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TODUBRI S.A.----------

CUANTIA: US$ 5000,00----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintinueve de diciembre del año dos mil tres, ante mi, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece la señora **MARÍA MAGDALENA LANCHANG GARAY**, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A..**, en su calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la nota de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de Conversión de Sucres a dólares, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social, sobre cuyo objetivo y resultados está bien instruída y a la que procede de una manera libre y espontánea; para que autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar, una en la cual conste la Conversión de sucres a dólares, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ellas contenidas, la señorita **MARIA MAGDALENA LANCHANG GARAY ,** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.** cuya personería legitima con el nombramiento que se acompaña a la presente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita María Magdalena Lanchang Garay, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA TODUBRI S.A., expresa lo siguiente: **A)** Que por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado **Juan de Dios Miño Frías**, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho fue constituída la compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.** habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre

del mismo año. **B)** Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.,** en sesión celebrada el once de diciembre del año dos mil tres, resolvió por unanimidad aumentar el Capital de la Compañía de **CINCO MILLONES DE SUCRES A CINCO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América y por consiguiente reformar el contrato constitutivo de la compañía, tal como se indica en el Acta, cuya copia certificada se adjunta. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita María Magdalena Lanchang Garay, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, en su calidad de Gerente General y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del día once de diciembre del dos mil tres declara: **UNO.-** Que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el once de diciembre del año dos mil tres, resolvió efectuar la conversión expresa del capital social de la Compañía de **CINCO MILLONES DE SUCRES** dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una a **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** representado por cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **DOS.-** Que el Capital Social de la Compañía queda aumentado en **CUATROMIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 4.800,00)** mediante la emisión de **CIENTO VEINTE MIL NUEVAS ACCIONES** de cuatro centavos de dólar cada una, con lo que el nuevo capital suscrito será de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, capital que será dividido en **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL** acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **TRES**.- Que bajo juramento declara que el capital que ha sido aumentado, en **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, se encuentra pagado en un cien por ciento, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el once de diciembre del dos mil tres. **CUATRO.-** Que las nuevas acciones emitidas han sido suscritas de la siguiente manera: Bethsabe Linner Cevallos Morante, propietaria del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, suscribe y paga en efectivo sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, dos mil cuatrocientos dólares; Marcelo Bolívar Rodríguez

00000 03

Guayaquil, 11 de diciembre del 2003

Señorita
MARIA MAGDALENA LANCHANG GARAY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, reunida hoy, resolvió por unanimidad reelegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS** con los deberes y atribuciones que le confieren sus estatutos sociales, correspondiéndole como tal, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual, en todos los actos y contratos que se celebren.

INMOBILIARIA TODUBRI S.A., se constituyó en ésta ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, el 26 de octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre de 1988.

Atentamente

MARJORIE SELLAN BAZURTO
Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto la designación que antecede.- Fecha ut-Supra

MARIA MAGDALENA LANCHANG GARAY
C.C.: 0909921678
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Huancavilca 2128 y Tulcán

Guayaquil, diciembre 11 del 2003

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE GENERAL*** *de la compañía* ***INMOBILIARIA TODUBRI S.A.;*** *a favor de* ***MARIA MAGDALENA LANCHANG GARAY;*** *de fojas* ***153.405 a 153.407,*** *Registro Mercantil número* ***22.945*** *Repertorio número* ***34.713.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil tres.-*

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 83313
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TODUBRI S.A., CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del 2003, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Huancavilca # 2128 y Tulcán, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los accionistas de esta sociedad, a saber: MARCELO BOLIVAR RODRÍGUEZ RODAS, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, BETHSABE LINNER CEVALLOS MORANTE, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; quienes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, pagado cn un cien por ciento y amparados cn lo dispuesto cn el Art. 238 dc la Lcy dc Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la elección y nombramiento de los representantes legales de la compañía.
2.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares del valor nominal de las acciones en que se divide el capital de la compañía.
3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma del estatuto social.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Preside la sesión la señora Noralma Berruz Guerrero y actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta, la señora Marjorie Sellán Bazurto. La presidenta solicita que por Secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que éste ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y por lo tanto representado en la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, la Presidenta declara legalmente instalada la misma, sometiendo a consideración el orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre la elección y nombramiento de los representantes legales de la compañía.
Toma la palabra la señora Marjorie Sellán Bazurto para informar que las señoras María Magdalena Lanchang Garay y Noralma Berruz Guerrero han terminado los Dos años para las cuales fueron elegidas por la Junta en sus cargos de Gerente General y Presidente respectivamente, por lo que todos los miembros de la Junta agradecen y felicitan por su exitosa gestión estos años. El señor Marcelo Rodríguez Rodas toma la palabra y mociona que se les nombre una vez más en sus respectivos cargos a las señoras María Magdalena Lanchang Garay y Noralma Berruz Guerrero, por cuanto tienen la capacidad para el cargo. Sin embargo renuncia a esta moción la señora Noralma Berruz y presenta sus disculpas por no tener el tiempo necesario para ejercer dicho cargo, pues emprende en un nuevo proyecto personal.
Los asistentes aceptan su renuncia y mocionan a la señorita María Lucía Pinto Rizo, quien hasta la fecha ha demostrado su pericia y excelente participación en los negocios a ella encomendados,, por lo que los presentes aprueban por unanimidad nombrarla Presidente de la Compañía Inmobiliaria Todubri S.A. y reelegir como Gerente General a María Magdalena Lanchang Garay y facultan al Gerente General y/o Secretario para que proceda a inscribir los nombramientos en el Registro Mercantil. Las nuevas representantes de la Compañía agradecen y aceptan el cargo.

2.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares del valor nominal de las acciones en que se divide el capital de la compañía.
A continuación toma la palabra la señora María Magdalena Lanchang Garay, para informar que el Art. 11, inciso primero de la Resolución No. 008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 03 de mayo del 2000, el Superintendente de Compañías, en uso de sus atribuciones manifiesta "que las sociedades anónimas que se hubieren formado hasta antes

del 13 de marzo del 2000 podrán mantener el valor nominal de las acciones en que se divida su capital, en cualquier importe inferior al de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América".

En virtud de dicha resolución siendo el capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.** de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, es necesario efectuar la conversión expresa, tal como lo determina el Art. 8 de la Resolución antes indicada, a un tipo de cambio de veinticinco mil sucres por dólar, el capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que están distribuidas como a continuación se indica:

BETHSABE LINNER CEVALLOS MORANTE, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que representan el cincuenta por ciento del capital social; y
MARCELO BOLIVAR RODRÍGUEZ RODAS, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que representan el cincuenta por ciento del capital social.

Luego de las deliberaciones y análisis del caso la Junta resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada por el señor Marcelo Rodríguez Rodas quedando como capital suscrito de la Compañía **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.

Se procede a conocer el tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Marjorie Sellán Bazurto y manifiesta que mediante Resolución del Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se establece como monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas la suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** y en virtud de la Resolución No. 008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 03 de mayo del 2000, en el art. 3 determina que este aumento de capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia y para cumplir con el mínimo requerido por esta entidad de control, el aumento de capital sería de **cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de **CIENTO VEINTE MIL NUEVAS ACCIONES de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA**.

La Junta General luego de conocer y deliberar sobre el contenido de las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, así como las mociones presentadas por los asistentes a esta sesión, procede a aceptar en forma unánime las mismas.

A continuación solicita la palabra la Presidente de la Junta para manifestar que una vez que se ha resuelto aumentar el capital de la Compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, en los montos antes señalados, propone a los accionistas que haciendo uso de su derecho de preferencia suscriban las acciones que le correspondan, en tal virtud, estos proceden a suscribir y pagar así:

BETHSABE LINNER CEVALLOS MORANTE, propietaria del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, suscribe y paga en efectivo sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, dos mil cuatrocientos dólares;

MARCELO BOLIVAR RODRÍGUEZ RODAS, propietario del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, suscribe y paga en efectivo sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, dos mil cuatrocientos dólares.

La Junta General luego de conocer y deliberar, aceptan en forma unánime la suscripción y forma de pago de las ciento veinte mil nuevas acciones, realizada por los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**

Finalmente la Presidenta de la Sesión manifiesta que una vez que la Junta ha resuelto efectuar, la conversión de sucres a dólares del valor nominal de las acciones y el aumento de capital propuesto, autorizan al Gerente General de la Compañía, para que efectúe las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta, siendo imprescindible además reformar la cláusula quinta y sexta del Estatuto Social de la Compañía, el cual dirá:

"QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno al ciento veinte y cinco mil inclusive, los títulos que contengan las acciones podrán contener una o más de ellas, llevarán las especificaciones exigidas por las leyes y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, o por quien haga sus veces. **SEXTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-**.El capital social de la Compañía que por esta Escritura se contrata, ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: **Uno)** Señor **MARCELO BOLIVAR RODRIGUEZ RODAS**, ha suscrito y pagado **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** acciones, ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO centavos de dólar cada una; **Dos)** Señora **BETHSABE LINNER CEVALLOS MORANTE DE RODRIGUEZ**, ha suscrito y pagado **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO centavos de dólar cada una."

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Trigésimo Sexto
del Cantón Guayaquil

La Junta luego de conocer el texto de la reforma de las cláusulas quinta y sexta del estatuto social, lo aprueban en forma unánime.

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, una vez realizada ésta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la cual es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la sesión, siendo las 11H30. f) Noralma Berruz Guerrero. Presidente ad-hoc; f) Marjorie Sellán Bazurto. Secretaria ad-hoc de la Junta; f) Marcelo Rodríguez Rodas. Bethsabé Linner Cevallos Morante. Accionistas. Guayaquil, 11 de diciembre del 2003.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.
Guayaquil, 11 de diciembre del 2003

Marjorie Sellán Bazurto
Secretaria ad-hoc de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DE

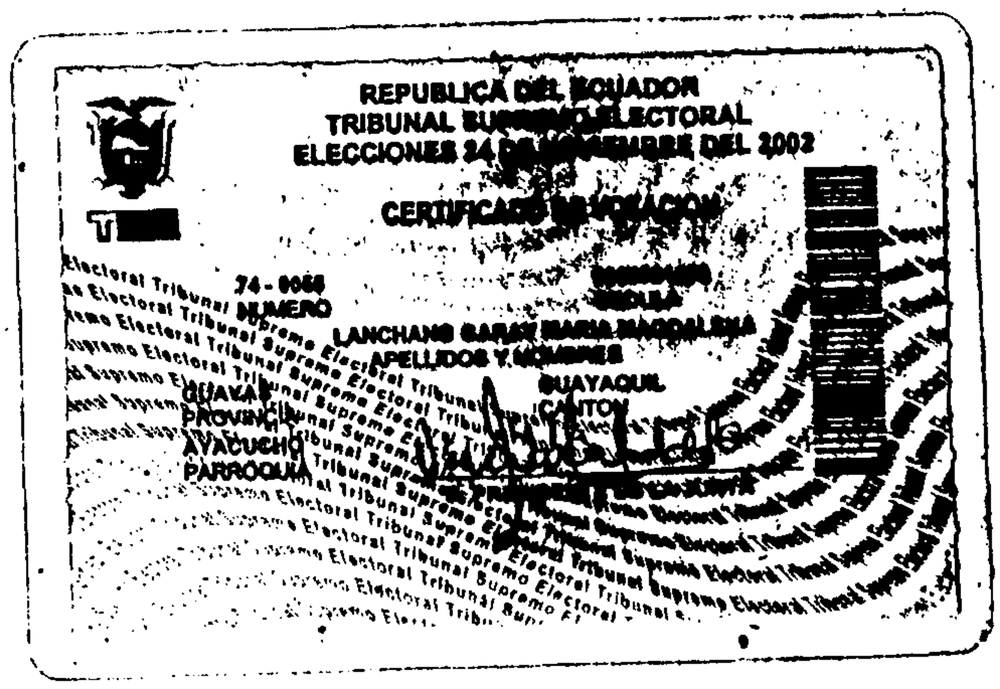

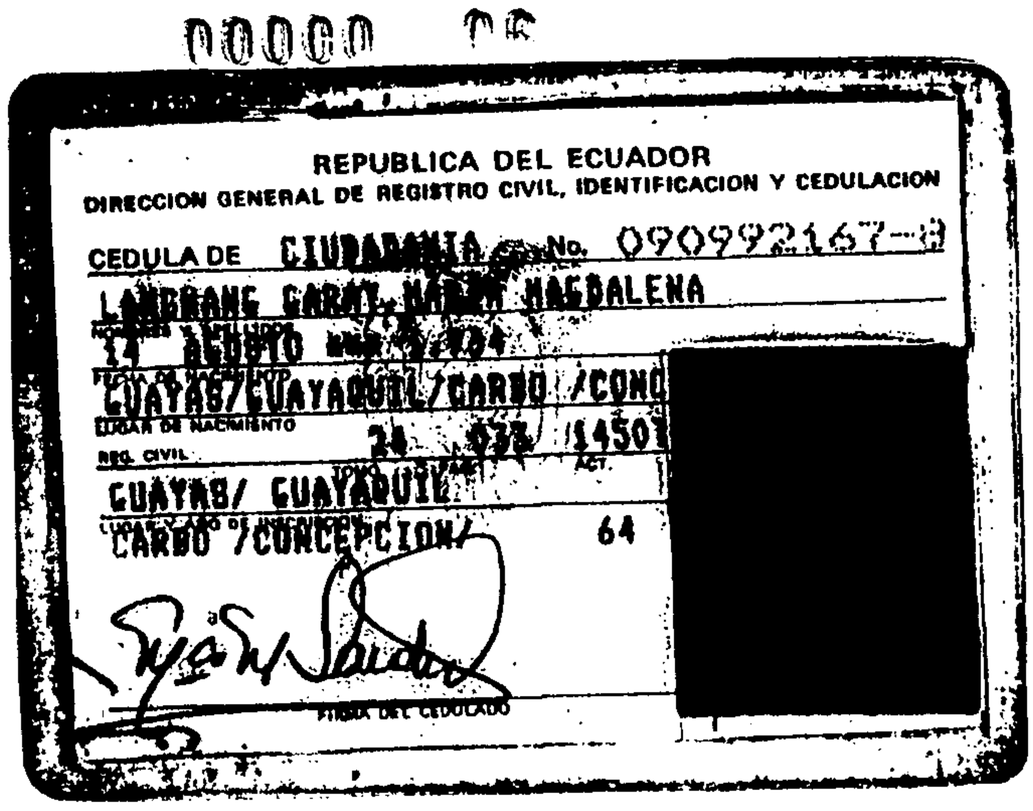

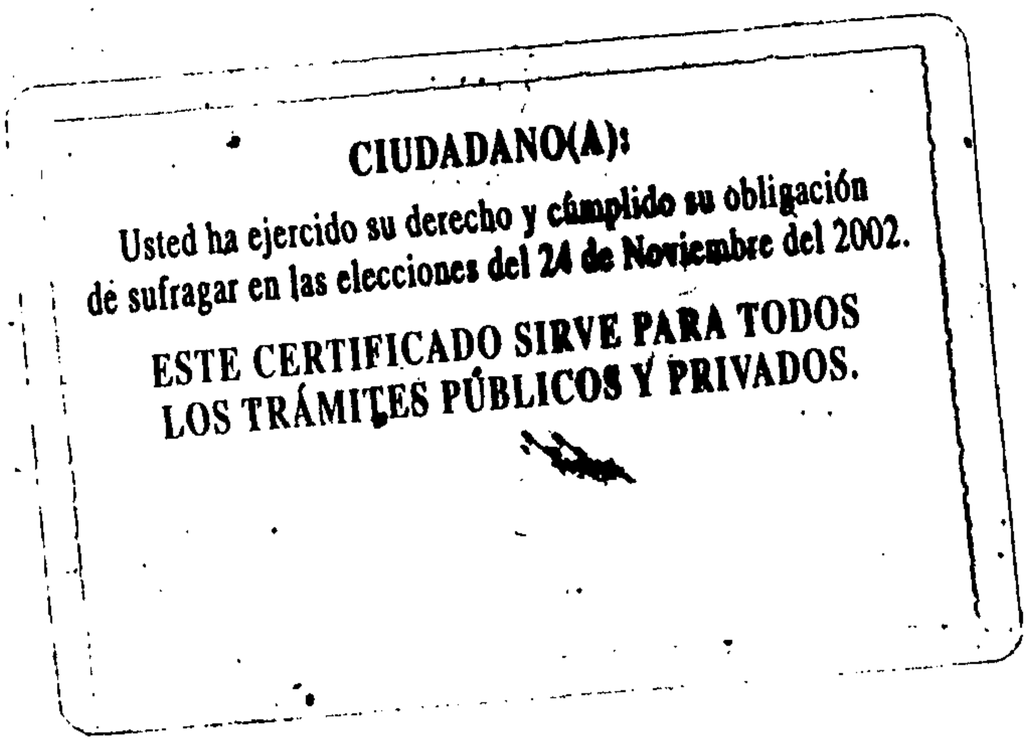

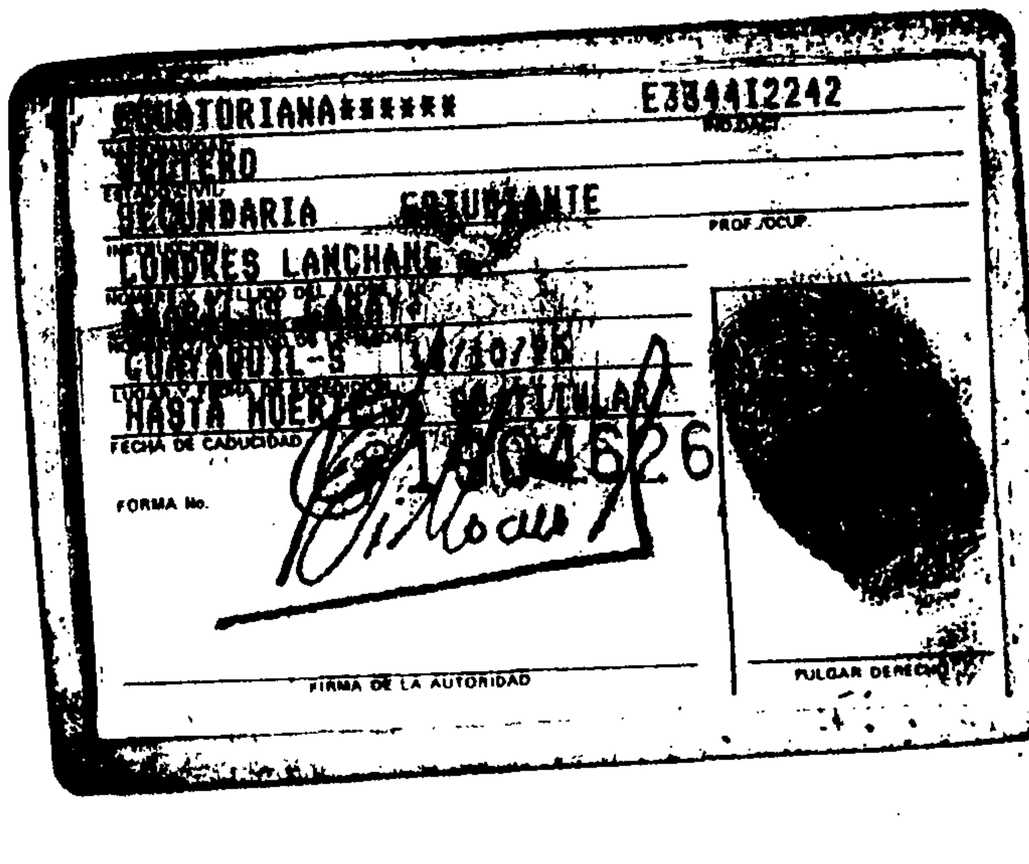

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Rodas, propietario del cincuenta por ciento del capital social de la compañía, suscribe y paga en efectivo sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, esto es, dos mil cuatrocientos dólares. **CINCO.-** Que los accionistas suscriptores mencionados, son de nacionalidad ecuatoriana y han pagado en numerario, la totalidad de las nuevas acciones por ellos suscritas, lo que asciende a la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, es decir, la totalidad de las nuevas acciones que representan el aumento de capital, que mediante este documento se perfecciona. **SEIS.-** Que las cláusulas Quinta y Sexta del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.** ha sido reformado en los siguientes términos: **" QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en **CIENTO VEINTE Y CINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero uno al ciento veinte y cinco mil inclusive, los títulos que contengan las acciones podrán contener una o más de ellas, llevarán las especificaciones exigidas por las leyes y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, o por quien haga sus veces. **SEXTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía que por esta Escritura se contrata, ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: **Uno)** Señor **MARCELO BOLIVAR RODRÍGUEZ RODAS**, ha suscrito y pagado **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** acciones, ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO centavos de dólar cada una; Dos) Señora **BETHSABE LINNER CEVALLOS MORANTE DE RODRÍGUEZ,** ha suscrito y pagado **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de CERO PUNTO CERO CUATRO centavos de dólar cada una." Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura e incorpore los documentos habilitantes acompañados. (firma ilegible) **ABOGADA ANGELICA ROSADO CEVALLOS.** Registro número nueve mil trescientos cinco. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todas y cada una de sus declaraciones constantes en este

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO

instrumento público.- **SE AGREGA:** El nombramiento del representante legal de la compañía y demás documentos necesarios para la validez de ese instrumento.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, en un solo acto, de todo lo cual DOY FE.-

p. INMOBILIARIA TODUBRI S.A.

RUC: 0991058044001

MARIA MAGDALENA LANCHANG GARAY

C.C.: 0909921678

C.V.: 74-0065

GERENTE GENERAL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO DECIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 08

RAZON: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NO. 04-G-DIC-00001532, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR EL ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, A 22 DE MARZO DEL 2004

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Octubre de 1988, de lo dispuesto en la Resolución No. 04- G-DIC- 00001532 del 19 de Marzo del 2004, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía "**INMOBILIARIA TODUBRI S. A.**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 24 de Marzo del 2004

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

00000 09

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **04-G-DIC-00001532,** dictada el **19 de Marzo del 2.004**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La Conversión del Capital, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, de fojas **3.133** a **3.145**, número **214** del Registro Industrial y anotada bajo el número **8.462** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 97099
LEGAL: S. COELLO
AMANUENSE: C. LUCIN
COMPUTO: C. LUCIN
ANOTACION/RAZON: Q. NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL